



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo para la  
provisión de una plaza vacante de ATS/DUE

**ACUERDO DE 19 DE JUNIO DE 2023, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, POR EL QUE SE PUBLICA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO Y SE PROPONE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO.**

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas  
(BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022)

La Comisión de Selección del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral del Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022), en su sesión de 19 de junio de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Publicar en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas las siguientes calificaciones correspondientes al tercer ejercicio del proceso selectivo, celebrado el día 19 de junio de 2023:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO
6	RAMIREZ ALONSO, GEMA	***1530**	17,50

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la convocatoria, no habiéndose alcanzado la calificación mínima de 20,00 puntos para superar el tercer ejercicio, procede proponer que se declare **DESIERTO** el proceso selectivo de referencia.

**Segundo:** De conformidad con la base 8.1 del apartado segundo de la convocatoria, de forma simultánea a la publicación de las calificaciones del tercer y último ejercicio, la comisión de selección hará públicas en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas la relación definitiva de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, indicando –una vez finalizado el tercer ejercicio– aquella que, como resultado de dicha puntuación, ha obtenido la plaza en el proceso selectivo.

Habida cuenta que ningún aspirante ha alcanzado la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, no procede la realización de dicha publicación, procediéndose en su lugar a proponer que se declare **DESIERTO** el proceso selectivo de referencia.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo para la  
provisión de una plaza vacante de ATS/DUE

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
Bernat Vidal Arbona

